



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de Chile.

---

La República de Chile comunica que en relación al Protocolo de Análisis y/o Ensayos de seguridad de productos eléctricos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), notificado el 23 de febrero de 2017, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/392, se informa que mediante la Resolución Exenta N° 21.365 del 28 de noviembre de 2017, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se ha aprobado dicho Protocolo. Los fabricantes nacionales, importadores y comercializadores del producto eléctrico señalado en ese Protocolo, previo a su comercialización en Chile, deberán contar con el respectivo certificado de aprobación de seguridad a partir del 30 de marzo de 2019.

<https://wlhttp.sec.cl/PublicacionProductos/adjunto?ac=verResProt&id=358&nro=21365>

---